



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1) Apruebase en todos los términos el acta acuerdo celebrada en la ciudad de Las Varillas, a los venticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, entre la "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS" y la "COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS VARILLAS LIMITADA" tendiente a llevar a cabo en forma mancomunada la adquisición de materiales y la ejecución de los trabajos necesarios para la realización de la obra de alumbrado público en las vías de acceso de la ciudad de Las Varillas.-

ART. 2) COMUNIQUESE, DESE AL R.M., PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO: 106/96

FECHA DE SANCION: 30-12-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: 498/9


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE